

Quinto maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SIETE.

Los libros donde se anotan las tomas de razon, desde
el año pasado de ochenta y seis, hasta dho día, resulta que
de ellos, que dho Gomez, desde el indicado año, en que hipotecó
la propiedad que aparece del Memorial de fianza q. p. p.
antecede a la responsabilidad de la Receptoría del papel
sellado que estuvo a su cargo, no se ha iniciado posterior-
mente por dho Gomez, a otra cosa alguna: en cuyo ter-
mino, y presupuesta por esta Certificación la identidad
de la finca, o que es la que para este año hipoteca, la que
tuvo en el pasado a fianza de la misma Receptoría, apa-
rece solvente de esta obligación por la carta de pago que
dio a N. el Fisco de N. Sr. J. de Monino, en día de veinte
de enero de este dho corriente año, de diez mil, quinientos,
veinte y seis y veinte más vellón que recibió por mano
de dho Gomez, por resto y fin de pago de la obligación del pa-
pel sellado correspondiente a dho año pasado de ochenta y
seis. Con el motivo de que hasta aquí ha venido hipotecado
dho Gomez la referida Cava, juntamente con
otra de Juan Isidro Puche, el que ahora no concurre, la
hize baluar por los Peritos de Arbañilexia Antonio de

